



JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

Desde 1931 por la Gobernabilidad y la Democracia

CARTILLA EDUCATIVA DE FORMACIÓN CIUDADANA

1

DEMOCRACIA Y CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA



PROGRAMA ESCOLAR VALORES DEMOCRÁTICOS

DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN CÍVICA CIUDADANA

1

DEMOCRACIA Y CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA

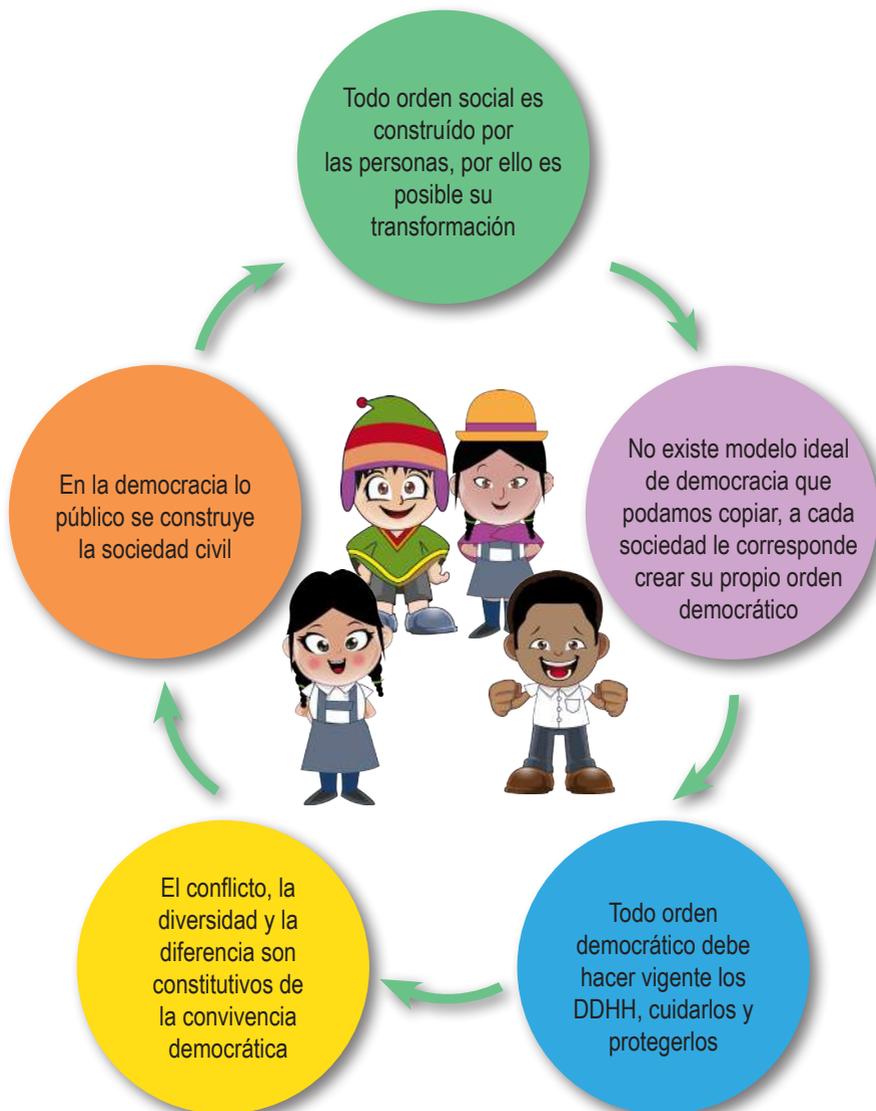


“La **democracia** es una forma de gobierno que se constituye representando lo que la sociedad aspira, es también una forma de vida, es decir tiene su germen en lo cotidiano, en la convivencia misma, en el seno de las relaciones humanas. Tiene su sustento en el respeto de la dignidad del otro y en relaciones equitativas que suponen una auténtica asociación entre hombres y mujeres para la buena marcha de los asuntos públicos”.



Fuente: Fascículo General: Aprendizaje fundamental convivir, participar y deliberar para ejercer una ciudadanía democrática e intercultural- Ministerio de Educación 2013.

CÓMO VIVIR DEMOCRÁTICAMENTE EN LA ESCUELA?



CONDICIONES QUE PERMITIRÁN VIVIR LA DEMOCRACIA ESCOLAR

CLIMA ESCOLAR POSITIVO

Normas claras y pertinentes

Participación espontánea y libre de los alumnos

Valores institucionales coherentes

LA PRÁCTICA DE VALORES DEMOCRÁTICOS

Libertad

Consenso

Respeto

Igualdad

Pluralismo

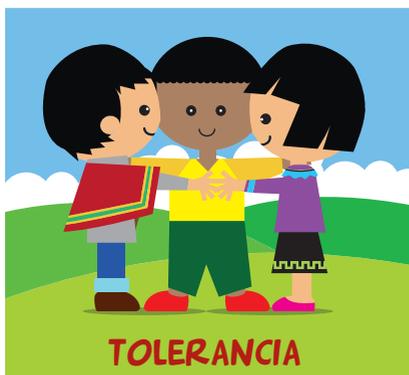
Tolerancia

¿QUÉ SON LOS VALORES DEMOCRÁTICOS?

Los valores democráticos son orientadores de conducta aceptadas en una sociedad como correcta y positiva para vivir de manera armónica. Estos valores democráticos orientan el comportamiento humano y el sistema de reglas sociales, llevando a la sociedad a lograr una convivencia democrática exitosa



Es la capacidad de pensar y decidir, eligiendo la mejor de varias alternativas.



Capacidad y disposición de escuchar y aceptar a los demás respetando sus diferencias.



Todos tenemos los mismos derechos sin importar raza, sexo, religión, etc.



Es el reconocimiento y valoración que uno tiene de sí mismo y de los demás.



Es la decisión en conjunto teniendo en cuenta la opinión de la mayoría.



Es la actitud de reconocimiento a la diversidad de pensar y opinar de manera diferente.



JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

Desde 1931 por la Gobernabilidad y la Democracia

CARTILLA EDUCATIVA DE FORMACIÓN CIUDADANA

2

LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA



PROGRAMA ESCOLAR VALORES DEMOCRÁTICOS

DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN CÍVICA CIUDADANA

2

LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

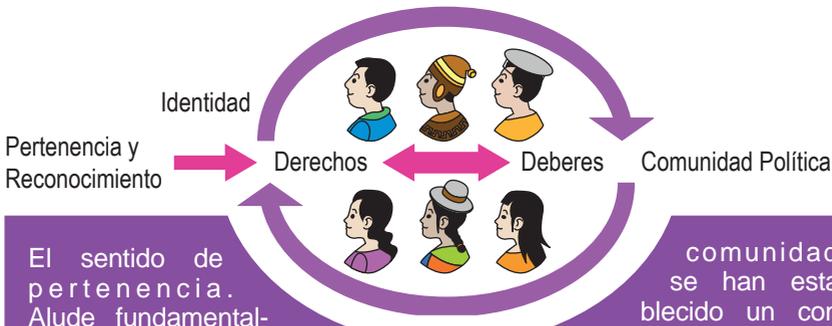


Una definición bastante aceptada de ciudadanía es la que señala que es ciudadano(a) aquella persona con derechos reconocidos por el Estado y que también tiene responsabilidades con respecto a la comunidad a la que pertenece.

A esta definición, que destaca la relación entre derechos y deberes, se suma la noción que propone la identidad o el sentimiento de pertenencia como elementos constituyentes de la ciudadanía:

La ciudadanía no es solo un status determinado, definido por un conjunto de derechos y responsabilidades; ella expresa también una identidad, un sentimiento de pertenencia a una comunidad política.

ELEMENTOS SUSTANTIVOS PARA LA CONDICIÓN DE LA CIUDADANÍA



El sentido de pertenencia. Alude fundamentalmente a dos aspectos: **pertenencia** (a una comunidad política) y **reconocimiento** (al individuo dentro de dicha comunidad como sujeto de derechos y responsabilidades).

Para evitar o disminuir las discrepancias y conflictos en una

comunidad, se han establecido un conjunto de normas de convivencia, es decir pautas mínimas de un conjunto de derechos de las personas y obligaciones que tienen las mismas para con el Estado que es responsable de garantizar los derechos de todos y todas.

LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PERÚ

LA PARTICIPACIÓN COMO UN PROCESO SOCIAL

Ésta resulta de la acción intencionada de individuos y grupos en busca de metas específicas en función de intereses de diversos sectores sociales.

LA PARTICIPACIÓN COMO EL EJERCICIO DE LA CIUDADANÍA

La participación ciudadana es ejercida por todos nosotros, porque somos poseedores de derechos y deberes políticos, que actuamos en función de unos intereses sociales generales (educación, salud, medio ambiente, etc.)

LA PARTICIPACIÓN COMO MECANISMO DE CONTROL SOCIAL

Nosotros como ciudadanos tenemos el derecho y el deber de hacer control social. Este permite prevenir, racionalizar, proponer, acompañar, sancionar, vigilar y controlar la gestión pública.

TODOS SOMOS SUJETOS DE LA PARTICIPACIÓN

Los sujetos de participación somos las personas que hacemos uso de mecanismos formales y no formales para intervenir en la formulación de políticas públicas.



DERECHOS POLÍTICOS Y SU EJERCICIO RESPONSABLE

Participación de los asuntos públicos

Derechos de participación

Iniciativa en la formación de las leyes

Iniciativa de Reforma constitucional

Referéndum



Otros mecanismos de participación en el ámbito de los gobiernos municipales y regionales.

Derechos de Control ciudadano

- Derecho de elección a cargos municipales
- Iniciativa en la formación de dispositivos municipales,
- Derecho de referéndum
- Cabildo abierto
- Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal

- Revocatoria de autoridades
- Remoción de autoridades
- Demanda de rendición de cuentas

LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA: DERECHOS DE TODOS Y TODAS



La mujer peruana ha participado de diversas maneras en la vida democrática del país, la misma que estuvo restringida en las primeras décadas del siglo XX, debido a las ideas conservadoras de la época y a los prejuicios y elementos discriminadores de aquella sociedad.

ANTECEDENTES

CLORINDA MATTO DE TURNER

Luchó por la reivindicación de la mujer.

MARÍA JESÚS ALVARADO Y DORA MAYER

Reivindicaron los derechos civiles y políticos de las mujeres.

PRESIDENTE MANUEL A. ODRÍA

Promulgó en 1955 la Ley N° 12391 que modificaba los artículos 84°, 86° y 88° de la Constitución de 1933, incluyendo la participación de la mujer.

LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES NATIVAS Y PUEBLOS ORIGINARIOS

Se define comunidades nativas y pueblos originarios, como aquellas agrupaciones humanas con identidad y organizaciones propias, reconocidas por el Estado Peruano, que participan en el proceso electoral a través de sus representantes en aquellos lugares que el JNE determine.

Así mismo, la acreditación del candidato debe ser efectuada por el jefe o representante de la comunidad nativa o autoridad comunal, por escrito o de manera presencial ante un juez de paz que elabore una declaración formal.



SISTEMA ELECTORAL PERUANO



JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

Desde 1931 por la Gobernabilidad y la Democracia

Administra justicia en materia electoral; fiscaliza los procesos electorales y brinda educación cívica electoral.

Actúan con autonomía y mantienen entre sí, relaciones de coordinación



OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Organiza, planifica y ejecuta los procesos electorales.



REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

Registra la identificación de personas y prepara el padrón electoral.



Visítanos en: www.jne.gob.pe/dnef



JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

Desde 1931 por la Gobernabilidad y la Democracia

CARTILLA EDUCATIVA DE FORMACIÓN CIUDADANA

3

EL MUNICIPIO ESCOLAR



PROGRAMA ESCOLAR VALORES DEMOCRÁTICOS

DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN CÍVICA CIUDADANA

3

EL MUNICIPIO ESCOLAR

Es una organización que representa a las y los estudiantes de la institución educativa; elegidos (as) en forma democrática por voto universal y secreto y tiene como finalidad promover la participación para el ejercicio de sus derechos y responsabilidades.

¿QUIÉNES LO CONFORMAN Y QUÉ FUNCIONES TIENEN?



ALCALDE(SA)

- Representar a la Institución Educativa, en actividades internas.
- Coordinar la elaboración del plan de Trabajo del Municipio Escolar, con el apoyo del Docente Asesor.
- Trabajar coordinadamente con sus regidores y apoyar las comisiones de trabajo.



TENIENTE ALCALDE(SA)

- Remplazar a la Alcaldesa o Alcalde Escolar en caso de ausencia.
- Revisar y aprobar los informes de las comisiones de trabajo, los mismos que deben reflejar y respetar los acuerdos de Asamblea.



REGIDOR(A) DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

- Coordinar la implementación de actividades culturales, recreativas y deportivas de la Institución Educativa.



REGIDOR(A) DE SALUD Y AMBIENTE

- Promover campañas que favorezcan la salud, el ornato y el cuidado del ambiente en la Institución educativa y su entorno.



REGIDOR(A) DE EMPRENDIMIENTO Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

- Coordinar con Instituciones públicas y privadas de la localidad la implementación de proyectos productivos y de servicios en la institución educativa.



REGIDOR(A) DE DERECHOS DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

- Difundir los derechos y responsabilidades de los niños, niñas y adolescentes en la institución Educativa.



REGIDOR(A) DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

- Coordinar con las regidoras y regidores para la implementación de medios de comunicación escolar en diversos formatos, orientados a la difusión de actividades de la Institución Educativa.

EJEMPLOS DE ACTIVIDADES QUE PUEDEN DESARROLLARSE EN CADA REGIDURÍA

EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

- Organizar campeonatos deportivos internos.
- Promover y organizar la participación a eventos artísticos culturales.

EMPRENDIMIENTO Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

- Planificar, coordinar y ejecutar proyectos productivos como: Reciclaje, creación de biohuertos, granjas, entre otros.
- Coordinar proyectos de pequeñas empresas con la elaboración de productos hechos por los alumnos.

DERECHOS DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

- Campañas en contra del maltrato físico y verbal a los niños(as) y adolescentes
- Difusión de las Instituciones que tienen representantes en la comunidad estudiantil, como Defensoría Escolar, Defensoría del Pueblo, Demuna, etc.

COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

- Hacer uso de las redes sociales, correos electrónicos, blogs, entre otros para informar sobre actividades del Municipio Escolar.
- Difusión de las Instituciones que tienen representantes en la comunidad estudiantil.

SALUD Y AMBIENTE

- Organizar campañas de conservación de los ambientes de su Institución Educativa.
- Coordinar con el Centro de Salud más cercano charlas sobre las consecuencias del consumo de drogas.





JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

Desde 1931 por la Gobernabilidad y la Democracia

CARTILLA EDUCATIVA DE FORMACIÓN CIUDADANA

4

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL (COPAE)



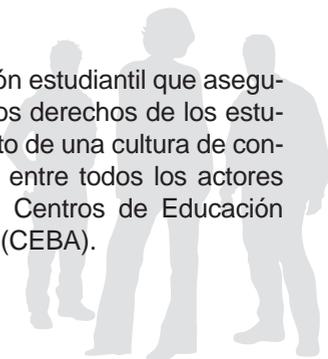
PROGRAMA ESCOLAR VALORES DEMOCRÁTICOS

DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN CÍVICA CIUDADANA

4

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL (COPAE)

Es una organización estudiantil que asegura la vigencia de los derechos de los estudiantes y el fomento de una cultura de convivencia armónica entre todos los actores educativos de los Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA).



CARGOS Y FUNCIONES EN EL COPAE

PRESIDENTE(A)

- Promover la elaboración, ejecución y evaluación del Plan de Actividades del COPAE.

VICEPRESIDENTE (A)

- Representar y presidir el Copae en ausencia del presidente.
- Participar en la elaboración de los instrumentos de gestión del COPAE.



CONSEJERÍA DE ACTAS Y ARCHIVO

- Llevar en forma organizada el archivo de documentos del COPAE.
- Asentar en el libro de Actas los acuerdos de las reuniones.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA

- Cautelar la buena administración de los recursos económicos del COPAE.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES.

- Coordinar con la Dirección del CEBA, y derivar a la DEMUNA, Defensoría del Pueblo, Defensoría del Niño y Adolescente u otra instancia similar los casos que no puedan ser atendidos por el COPAE.

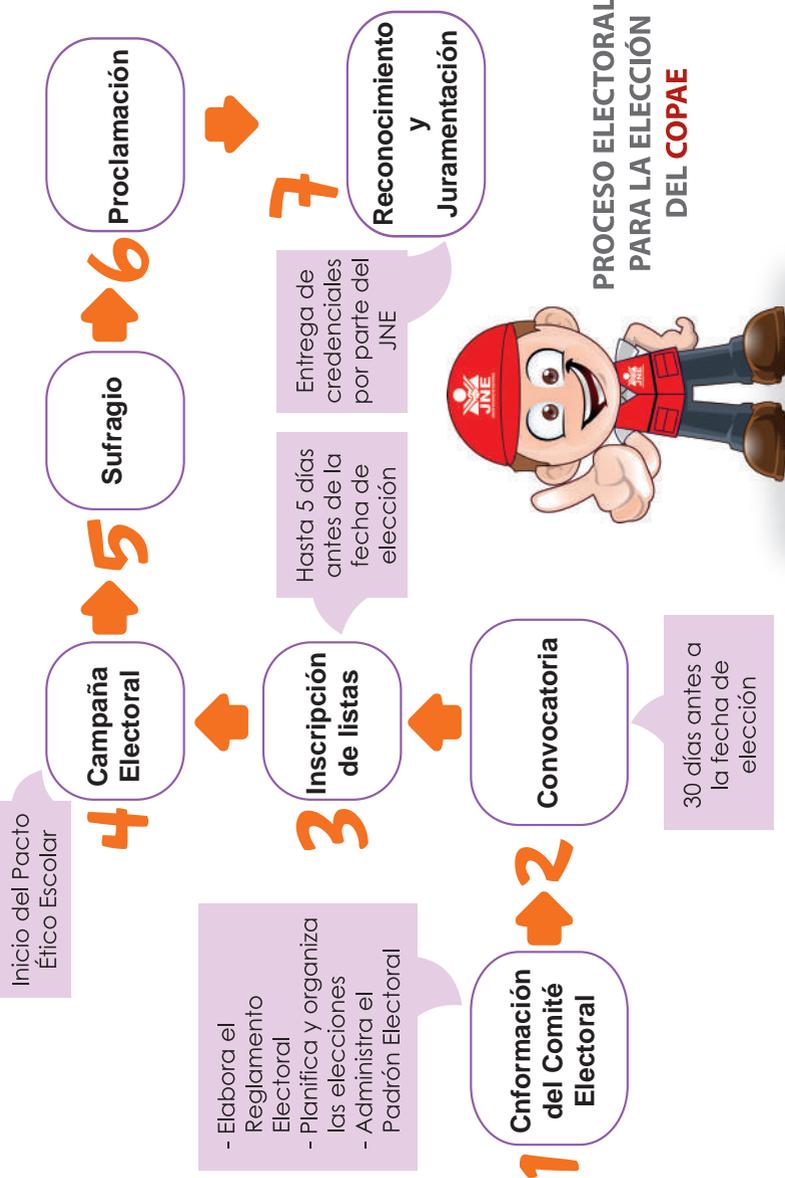
CONSEJERÍA DE VIGILANCIA

- Ejercer acciones de vigilancia al desempeño y cumplimiento de funciones de miembros del COPAE.

Visítanos en: www.jne.gob.pe/dnef



¿CUÁLES SON LOS PASOS PARA LA ELECCIÓN DEL COPAE?





JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

Desde 1931 por la Gobernabilidad y la Democracia

CARTILLA EDUCATIVA DE FORMACIÓN CIUDADANA

5

EL PROCESO ELECTORAL ESCOLAR



PROGRAMA ESCOLAR VALORES DEMOCRÁTICOS

DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN CÍVICA CIUDADANA

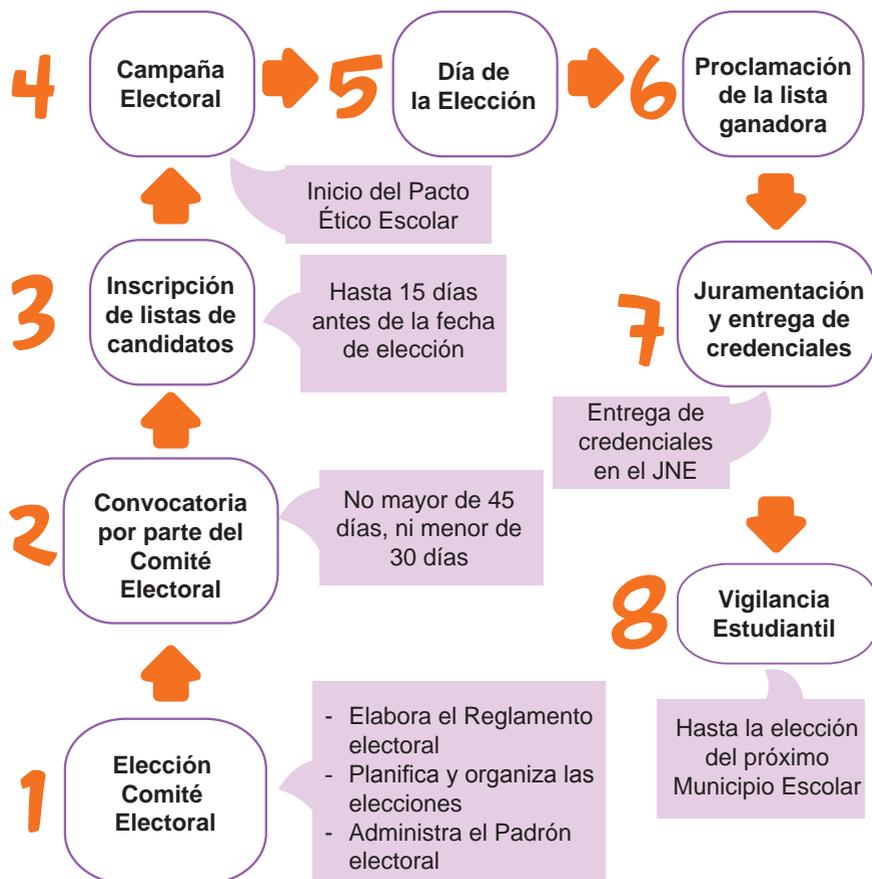
5

EL PROCESO ELECTORAL ESCOLAR

¿Qué es el proceso electoral escolar?

Son actividades secuenciales de participación democrática estudiantil que se desarrollan en las instituciones educativas, donde los estudiantes eligen a las autoridades que los representarán en el Municipio Escolar.

¿CUÁLES SON LOS PASOS PARA LA ELECCIÓN DEL MUNICIPIO ESCOLAR?



PACTO ÉTICO ELECTORAL ESCOLAR

Es un compromiso de honor suscrito entre las y los candidatos escolares durante el proceso electoral escolar, a través del cual se comprometen a realizar una campaña electoral en la que predomine el respeto recíproco entre los candidatos y los estudiantes electores.

El Pacto Ético Electoral Escolar promueve el debate de ideas y planes de trabajo. Promueve asimismo el voto informado y el desarrollo de campañas electorales escolares donde prime el respeto mutuo y el debate sobre planes de trabajo de cada candidato.



COMPROMISO DEL PACTO ÉTICO ELECTORAL ESCOLAR

Es el acuerdo por el que las candidatas y los candidatos que postulan a la alcaldía de un Municipio Escolar se comprometen a desarrollar elecciones transparentes y pacíficas mediante cuatro compromisos:

1. Respeto entre candidatos (antes, durante y después de la votación).
2. Participación en el debate de propuestas y planes de trabajo (antes de la votación).
3. Respeto a los resultados.
4. Campaña “Colegio Limpio”.

FISCALIZADOR ELECTORAL ESCOLAR

El Fiscalizador Electoral Escolar (FEE) es el (la) estudiante encargado de poner en práctica los medios de vigilancia y control electoral durante las elecciones escolares que se desarrolla en su centro de estudios. El cargo recae en un (a) estudiante del último grado o ciclo y es designado por el Comité Electoral.

¿CUÁNDO Y QUÉ FUNCIONES EJERCEN LOS FISCALIZADORES ELECTORALES ESCOLARES?

Los Fiscalizadores Electorales Escolares ejercen funciones: antes, durante y después del día de elecciones. Estas funciones son:

ANTES	DURANTE	DESPUÉS
A 1 DÍA DE LA ELECCIÓN	EL DÍA DE ELECCIÓN	DE LA ELECCIÓN
Verificar las condiciones del local de votación	Vigilar el proceso electoral	Garantizar el respeto a los resultados de la voluntad estudiantil

RECUERDA:

EL **FISCALIZADOR** ES SOLO UN **OBSERVADOR** DEL PROCESO ELECTORAL ESCOLAR.



Visítanos en: www.jne.gob.pe/dnef